



Expte. N° 9.031/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N°490/89 (Código Municipal de Faltas) Art.95,
La Declaración N°620/22,
El Proyecto de ley , Expte 3.001-S-2.010 de la Cámara de Senadores de la Nación,
Los Proyectos de ley, Exptes 1.706-D-2.022, 1.033-D-2.024 y 2.310-D-2.025, todos ellos de la
Cámara de Diputados de la Nación,
El estado de deterioro, la falta de mantenimiento y la necesidad de intervención sobre la
infraestructura, veredas y perímetro del predio de Radio Nacional; todo ello, y;

CONSIDERANDO:

Que el predio de propiedad de Radio Nacional -delimitado por las calles Avenida San Martín, Avenida San Diego, Roque Sáenz Peña, Victor Hugo y General López, identificado catastralmente como Sección 8- Manzana 11 - Lote C y Sección 8 - Manzana 15- Lote A-presenta un evidente estado de deterioro, particularmente en sus veredas, cercos perimetrales, columnas y sector externo.

Que el predio muestra una falta de mantenimiento general, presencia de sectores con estructuras dañadas, veredas rotas o inexistentes y abandono en el tratamiento de los espacios exteriores, afectando la seguridad y la circulación peatonal.

Que mediante diferentes instancias declaratorias el concejo deliberante ha manifestado la necesidad de transferencia de dicho inmueble al ámbito municipal acompañando los reiterados proyectos de ley presentados en las cámaras altas del Congreso de la Nación.

Que, en reiteradas oportunidades, el Municipio ha solicitado a las autoridades de Radio Nacional diversas intervenciones para el acondicionamiento de las instalaciones y la realización de tareas de reparación y puesta en valor, sin haberse obtenido respuestas satisfactorias.

Que el predio constituye un espacio de alto valor urbanístico y comunitario, cuyo estado de abandono genera un impacto negativo en su entorno y en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Que las gestiones para la cesión del inmueble al Municipio poseen una trayectoria histórica de más de dos décadas, siendo impulsadas desde inicios de los años 2000, con el objetivo de recuperar ese espacio estratégico para destinarlo a actividades culturales, educativas y sociales, ampliando la infraestructura pública disponible para la comunidad.

Que dicha intención política se ha visto reflejada recientemente en el Expediente 2310-D-2025 presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por Mónica Fein y Esteban Paulón, iniciativa que retoma y actualiza proyectos anteriores, reafirmando la importancia de que el predio pase a la órbita municipal para su adecuada gestión, mantenimiento y aprovechamiento comunitario.

Que la iniciativa legislativa impulsada durante el año 2022 por la diputada Mónica Fein, y previamente promovida cuando era diputado provincial el actual concejal Esteban Lenci, para que el predio pase a la órbita municipal, refleja la continuidad de una demanda política y comunitaria recogida por el Municipio.

Que, mientras tanto, corresponde solicitar formalmente a Radio Nacional las intervenciones mínimas y urgentes necesarias para garantizar la transitabilidad, seguridad y adecuado mantenimiento del

entorno.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.241/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias y gestione ante Radio Nacional el acondicionamiento y reparación de las veredas, la intervención sobre las columnas del perímetro y la ejecución de tareas de mantenimiento general del predio ubicado entre Avenida San Martín, Boulevard San Diego, Roque Sáenz Peña, Víctor Hugo y General López, identificado como Sección 8- Manzana 11 - Lote C y Sección 8 - Manzana 15 - Lote A.

ART.2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a actuar en función de lo establecido en el Art. 95º de la Ordenanza N°490/89 (Código Municipal de Faltas).

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de noviembre de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

